



MATERIA: APRUEBA CONVENIO DE PAGO DE LA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, ROL N° 200-1058, AL SR. MAURICIO FRANCISCO VERGARA CONTRERAS.-

**ALGARROBO,
DECRETO N°**

14 MAR 2019

0696



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 6.302 de fecha 22.11.2018, Aprueba Acuerdo N° 166 de Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 21.12.2018.
5. D.A. N° 6.489 de fecha 04.12.2018; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2019.
6. D.A. N° 5.963 de fecha 30.10.2018, Aprueba Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios y Otros en la I. Municipal de Algarrobo para el año 2019.
7. Solicitud presentada con fecha 06 de febrero de 2019, presentada por Don Mauricio Francisco Vergara Contreras.
8. Comprobante de Pago N° 104033 de fecha 06.02.2019.

CONSIDERANDO:

La solicitud enviada por el contribuyente para la realización de convenio de pago de su Patente Comercial Definitiva, Rol N° 200-1058 con fecha 06 febrero de 2019.

DECRETO:

1. Celébrese un convenio de pago por concepto de morosidad de Patente Comercial Definitiva, Rol N° 200-1058, con Don **MAURICIO FRANCISCO VERGARA CONTRERAS**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] domicilio particular y comercial en Calle Los Tilos N° 972 Sitio 4 Manzana DD Las Tinajas de la comuna de Algarrobo, quien adeuda por conceptos de derechos municipales impagos incluidos intereses y reajustes consolidadas al 06/02/2019, la suma de \$ 556.659.-, (quinientos cincuenta y seis mil seiscientos cincuenta y nueve pesos), pagando un valor inicial de \$ 120.000.- (ciento veinte mil pesos).
2. La deuda será pagada en su equivalente en moneda de curso legales de 04 cuotas mensuales de 1ª cuota \$ 109.165.- al 06/03/2019.- 2ª cuota \$ 109.165.- al 08/04/2019, 3ª cuota \$ 109.165.- al 06/05/2018.- y 4ª cuota - final \$ 109.164.- al 06/06/2019.-
3. El monto de las cuotas fijadas considera los respectivos reajustes e Intereses contemplados en los artículos 53, 54 y 55 del Código Tributario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



**JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE**

**PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL**

JLYM/PFMM/JLRA/TVC/U.C./pmc.-

DISTRIBUCION:

- Interesado (1)
- Dirección Jurídica (1)
- Unidad de Control (1)
- Dpto. de Rentas (1)
- Archivo (1)

F-700
CONTROL INTERNO
RECEPCION DOCUMENTO
FECHA 14 MAR 2019
SALIDA DOCUMENTO 15 MAR 2019
FECHA NORA
NOMBRE FIRMA

